RECIBIDO A SATISFACCIÓN

OBJETO: Contratar el alquiler de frecuencias en UHF para las comunicaciones entre el radio base de la estación motriz de Cañaveralejo y los sesenta (60) radios al interior de las cabinas del Mio Cable, como también el servicio de radiocomunicación para los siete (7) radios móviles del personal de Operación y Mantenimiento con cobertura en toda la ciudad de Cali.

CONTRATISTA: **CELUTEL COMUNICACIONES S.A.S. FERNANDEZ SANCHEZ S.A.S EN REORGANIZACION**

NIT: 805.006.463-4

VALOR TOTAL: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE. ($14.907.130,00) IVA INCLUIDO

PLAZO INICIAL: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: **GABRIEL FEDERMAN ORTIZ SEGURA,** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'720.136 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN,** con NIT 805013171-8 obrando en su carácter de supervisor y de conformidad con las funciones que le son propias de su cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente documento se denominará **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION - EL CONTRATANTE** y por otra parte **CELUTEL COMUNICACIONES S.A.S. FERNANDEZ SANCHEZ S.A.S EN REORGANIZACION.** identificada con NIT No. 805006463-4, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente documento ha sido denominado **EL CONTRATISTA,** se procede a suscribir la presente acta de recibido a satisfacción del Contrato de Prestación de Servicios No. 917.104.2.1079.2023, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 18 de agosto de 2023 se dio inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 917.104.2.1079.2023, cuyo objeto es: "Contratar el alquiler de frecuencias en UHF para las comunicaciones entre el radio base de la estación motriz de Cañaveralejo y los sesenta (60) radios al interior de las cabinas del Mio Cable, como también el servicio de radiocomunicación para los siete (7) radios móviles del personal de Operación y Mantenimiento con cobertura en toda la ciudad de Cali"

2. Que los días 28, 29 y 30 de agosto, se realizó la programación de las frecuencias para los radios portátiles, móviles (cabinas) y radios base, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, por parte de: EL CONTRATISTA.

3. Que, de conformidad con las obligaciones y actividades específicas del contratista contenidas en la documentación que hace parte integral del proceso de contratación, se deja expresa constancia que **EL CONTRATISTA** ha cumplido con el alquiler de frecuencias y el servicio de radiocomunicación. contratadas por la Entidad, de acuerdo con las condiciones definidas por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

Por lo anterior, el supervisor:

DETERMINA

1. Que Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración ha recibido a satisfacción por parte de **CELUTEL COMUNICACIONES S.A.S. FERNANDEZ SANCHEZ S.A.S EN REORGANIZACION.,** los servicios de alquiler de frecuencias y de radiocomunicaciones contratados.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibido por parte del supervisor del contrato, el día veintiuno (21) de septiembre de 2023.

GABRIEL FEDERMAN ORTIZ SEGURA.
Supervisor del Contrato.
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Proyectó/Elaboró: Fernando Hernandez - Contratista Oficina de Sistemas.